

La UE prohíbe a todos los Estados Miembros la importación de caballa de las Islas Feroe



Noticias

España ha impulsado la aprobación y aplicación del nuevo reglamento UE para sancionar a los estados que practican pesca no responsable.

El Comité de Pesca y Acuicultura de la UE votó el pasado miércoles el proyecto de reglamento por el que se establecen **medidas contra las Islas Feroe para garantizar la conservación de arenque Atlántico-Escandinavo**. El Comité ha adoptado este texto con el apoyo de una mayoría cualificada de 268 votos a favor correspondientes a 17 Estados Miembros, lo que equivale a 87% de la población de la Unión Europea.

La propuesta de la Comisión impide, a partir de los siete días de su publicación, la introducción en el mercado comunitario de las capturas de arenque y caballa realizadas por la flota de Islas Feroe, así como el uso, salvo causas de fuerza mayor, de los puertos comunitarios para los barcos feroeses dirigidos a la captura de estas especies.

Esta medida se toma como **consecuencia de la retirada de la negociación de la delegación feroesa durante las últimas reuniones de Estados Costeros** para esta especie. El arenque Atlántico Escandinavo se venía gestionando entre los cinco Estados Costeros (Rusia, Noruega, Feroe, Islandia y la UE), en el marco de un plan a largo plazo que existe desde hace 16 años.

Mientras que los cuatro Estados Costeros restantes fijaron cuotas inferiores en un 26% respecto del nivel de 2012, Feroe se autoasignó una cuota con un aumento del 145%, lo que implicó que se incrementara la cuota que le hubiera correspondido en 2012 en más de un 200%, con lo que más que triplicó lo que le hubiese correspondido en base al plan.

A esta situación cabe añadir que **el presente año 2013, las flotas de los Estados miembros de la UE han visto recortadas sus posibilidades de pesca de caballa, debido al aumento ilegítimo de las cuotas fijadas unilateralmente por Islandia e Islas Feroe** (123.000 tm y 156.000 tm. respectivamente), que no han cumplido con su obligación unilateral de cooperar de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas de 1982 y el Acuerdo de Nueva York de 1995.

Las asignaciones unilaterales de cuota decididas por tercer año consecutivo por Islandia e Islas Feroe no han sido precedidas de una negociación de buena fe y son claramente desproporcionadas. Así, han multiplicado en el año 2013, los riesgos de colapso biológico de esta pesquería como ya ha anunciado el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM).

España felicita a la Comisión por la aplicación del reglamento de medidas comerciales a las Islas Feroe ya que permite iniciar un camino de reversión de la impunidad con la que ha actuado este archipiélago en el caso de la caballa. Sin embargo, España solicita, además, que se continúe en la misma dirección para el caso de Islandia con el objetivo de salvaguardar la pesquería de la caballa y privar a Islandia del beneficio de su pesca no responsable.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente